

DECRETO N°: 0694,

EN CONCON, 22 MAR 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, que establece circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa con carácter de excepcional, numeral 7), letra g) " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud N° 20 de fecha 21 de marzo del 2022, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando la adquisición de un software para Declaración Jurada Operación Renta y su justificación.
- H. Cotización de fecha 19 de marzo de 2022, a nombre de CAS CHILE, por un monto de \$ 14.28 UF IVA INCLUIDO.
- I. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 244, de fecha 21 de marzo de 2022, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 460.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 29-07-001-001 denominado "Programas Computacionales Fondos Propios" Área de Gestión Interna.

**CONSIDERANDO**

La Dirección de Gestión de Personas cuenta en la actualidad con un sistema de remuneración y personal proveído por CAS CHILE el cual no considera el módulo de Declaraciones Juradas de Rentas, debido a que ya se encuentra por vencer los plazos para subir la información a la plataforma del SII se necesita contar a la brevedad con este módulo, el que es provisto por la misma empresa que otorga el servicio mencionado anteriormente.

**DECRETO:**

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, el módulo "**SOFTWARE DE DECLARACIONES JURADAS DE RENTAS**" al proveedor **CAS CHILE**, RUT N° 96.525.030-1 por un monto total de 14.28 UF IVA incluido
  - 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  - 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 29-07-001-001 denominado "Programas Computacionales Fondos Propios" Área de Gestión Interna.
  - 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



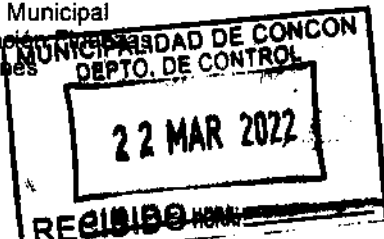
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración
- 3.- Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado